CUENTA DE COBRO N° 2.

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT. 890.102.006 – 1

DEBE A:

MICHELLE JOSÉ DE LA CRUZ BORRE, identificada con **CC No 1.140.880.551** de Barranquilla- Atlántico, la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS M/L ($3.605.000).** Por concepto del segundo pago comprendido entre el **27 de abril del 2023 al 26 de mayo del 2023**, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato N° **202301350**, que tiene por objeto la **prestación de servicios profesionales para apoyar a la Subsecretaría de Servicios Administrativos de la Secretaria General del Departamento del Atlántico en el desarrollo de la gestión.**

Favor consignar en la cuenta de ahorro **N° 412-517-747** de Davivienda.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de Diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que se trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior se firma a los veintiséis (26) días del mes de Mayo de 2023.

Atentamente:

MICHELLE JOSE DE LA CRUZ BORRE
CC No. 1.140.880.551 de Barranquilla- Atlántico